

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

| | | | |
|--|--|---|--|
| Expediente | Nº 39/16 | | |
| Título: | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE | | |
| Tipo de Tramitación: | ORDINARIO | Procedimiento Adjudicación: | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP |
| Tipo de Contrato | SERVICIOS | Documentación asociada: | RESOLUCION RECTORAL Nº 0559/17 DE FECHA 12/04/2017 |
| Fecha de Resolución de Adjudicación | 12/04/2017 | Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: | 12/04/2017 |

Empresa Adjudicataria: A-INGENIA RESEARCH CONSULTING, S.L. **Importe de la oferta** ANDeconómicamente más ventajosa

60.530,25€ (50.025,00€ + 10.505,25€ en concepto de I.V.A.)] desglosado del siguiente modo:

- Proyecto de ejecución: 50% del total = 30.265,13 € (25.012,50 € + 5.252,63 € en concepto de IVA),
- Dirección de obras: 45% del total = 27.238,61 € (22.511,25 € + 4.727,36 € en concepto de IVA) y
- Coordinación de Seguridad y Salud: 5% del total = 3.026,51 € (2.501,25 € + 525,26 € en concepto de IVA)

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 12 de Abril de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 39/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 365/17 de 9 de marzo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) del TRLCSP para los procedimientos negociados, "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros." considerando como la económicamente más ventajosa la oferta presentada por la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** y le se requiere para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Visto que en fecha 18 de marzo de 2017, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** para que aporte documentación acreditativa de la capacidad de obrar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, o declaración responsable en caso de estar exento del mismo, documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, así como documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de **2.501,25€**.

Visto que la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** ha presentado en plazo la documentación a que se refiere el art. 151.2 del TRLCSP, y constituido la garantía definitiva, habiéndose informado favorablemente la solvencia técnica y económica presentada.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,





RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 39/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 365/17 de 9 de marzo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de **TRES MESES** para la REDACCIÓN DE PROYECTO, siendo el de la DIRECCIÓN el que resulte de la adjudicación de las obras, por precio de **SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS [60.530,25€ (50.025,00€ + 10.505,25€ en concepto de I.V.A.)]** desglosado del siguiente modo Proyecto de ejecución: 50% del total = 30.265,13 € (25.012,50 € + 5.252,63 € en concepto de IVA), Dirección de obras: 45% del total = 27.238,61 € (22.511,25 € + 4.727,36 € en concepto de IVA) y Coordinación de Seguridad y Salud: 5% del total = 3.026,51 € (2.501,25 € + 525,26 € en concepto de IVA, desglosado en las anualidades siguientes:

| ANUALIDAD | TOTAL | BASE IMPONIBLE | I.V.A. |
|-----------|-------------|----------------|------------|
| 2017 | 30.265,13 € | 25.012,50 € | 5.252,63 € |
| 2018 | 30.265,13 € | 25.012,50 € | 5.252,63 € |

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a 2017 se imputará a la a la partida presupuestaria 0000 1220009 62000 "Asistencia Técnica para la elaboración y supervisión de proyectos y dirección de obras" del ejercicio corriente. Para el gasto correspondiente a 2018 se ha emitido documento contable de ejercicios posteriores, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

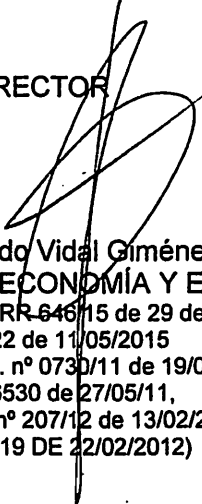
QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación de la "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE LA URBANIZACION DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 39/16)" a favor de la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, por el importe indicado en el resuelto segundo.





SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR-646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)